Guayaquil, 14 de Febrero del 2009

Sr. Ing.
EEWIN VELASCO IZQUIERDO
GERENTE
INMOBILIARIA MALECON NUMERO CUATROCIENTOS DOCE INMOLE C.A.
Ciudad.-

Señor Presidente:

1.- He procedido ha revisar el balance general de la compañía INMOBILIARIA MALECON NUMERO CUATROCIENTOS DOCE INMOLE C.A., al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y cambias en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basándose en mi revisión.
2.- Una vez efectuada la revisión le informo que por el periodo enero a diciembre del 2.008 la compañía no presenta utilidades debido a que no ha realizado ninguna actividad comercial.
Como parte de esta revisión efectúe pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores en relación:
a) El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
d) Que los estados financieros sean confiables, hayan sido elaborados se acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y estén respaldados en los registros de la compañía.
3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.
4.- No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores de las compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente,

Ing. Alexandra Cusquillo
Comisario

.